

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 99-1-3-6 **0100**

Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar
Intendente de Compañías

SEÑOR (A)	VALAREZO JADAN JULIO CESAR
	REPRESENTANTE LEGAL
CONVAL CONSTRUCTORA VALAREZO C LTDA	
Ciudad	MACHALA
Barrio	
Calle	ESTERO HAYLA-VIA PTO. BOLIVAR
Intersección	
Número	000000
Edificio	
Teléfono	929987
	Piso

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor **VALAREZO JADAN JULIO CESAR**, **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONVAL CONSTRUCTORA VALAREZO C LTDA**, expediente No. **(24323)**, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como **REPRESENTANTE LEGAL**.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sueldos por cada día de retraso, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor **VALAREZO JADAN JULIO CESAR**, **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONVAL CONSTRÜCTORA VALAREZO C LTDA**, la multa de **8.000 SUCRES**, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor **VALAREZO JADAN JULIO CESAR**, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en

MACHALA, a **22 MAR 1999**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CANCELLADO
Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

paolav

Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar
Intendente de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN 19 de Mayo de 1979
A LAS 10 HRS. NOTIFIQUE CON PESOS 4.100
SUSCRITO POR *Administrador de Compañías*
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA

CONVASE Constructora Yacango, c. 100.
UBICADO EN ESTA CIUDAD DE *Quito*.
HABER DEDICO RECIBO X

QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER EL CARGO DE *Secretario*,
EN DICHA SOCIEDAD PARA CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE OBLIGACION CON
EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE *Quito*
SE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

J. Helene Flores
~~NOTIFICADO~~